

Gobernación de Bolívar 343

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el Gobernador de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaría General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios telefonía móvil, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.

- Que la Empresa ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO DE COLOMBIA S.A., E.S.P. (ACUALCO), identificada con el NIT. No. 806-016-735-9, presentó para su pago Factura de Venta No.2640509, del 23/10/2019, por valor de Novecientos Treinta y Cinco Mil Veinte Pesos Mcte. (\$935.020.00), por concepto de la prestación del servicio de Acueducto Alcantarillado y aseo a las Instalaciones de la Sede Administrativa de la Gobernación De Bolívar, ubicada en el municipio de Turbaco, KM3, correspondiente al mes de Septiembre de 2019.
- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 41 del 10 de Enero/2019, Rubro: Acueducto Alcantarillado y Aseo Código: 01.3.2.10.2.12.2, por valor de Sesenta Millones Con 00/100. (\$60.000.000.00).
- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Vente que presenta ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO DE COLOMBIA S.A. E. S. P. (ACUALCO).
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

➤ RESUELVE

- **ARTÍCULO UNICO:** Reconózcase y páguese a: ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO DE COLOMBIA S.A E. S. P. (ACUALCO), identificada con el NIT. 806-016-735-9, la suma de: NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTE PESOS MCTE. (\$935.020.00), por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.
- **PARAGRAFO:** Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código: 01.3.2.10.2.12.2, Rubro: Acueducto Alcantarillado y Aseo, C.D.P. No. 41 del 2 de Enero/2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

15 OCT. 2019

- Dada en Turbaco, Bolívar a los


MERYS CASTRO PEREIRA
Directora Administrativa Logística

Preparado: Ramón Salgado Torres- Aux. Admr.
Proyecto: Director Administrativo Logística